

# COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

## Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria

### Lugar, fecha y hora:

Ciudad de México, 30 de junio de 2014, 13:30 horas.

### Asistentes:

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Secretario Técnico Temporal de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

**Representantes del Poder Legislativo** de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.

**Representantes de los Partidos Políticos** Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.

Además asistieron como invitados:

Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles	Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
Lic. Javier Santiago Castillo	Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

## **Orden del Día:**

1. Registro de asistentes y verificación del quórum.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Participaciones con motivo de la instalación de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de 2014.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos de la documentación complementaria para el Proceso de selección de y l@s Consejer@s Presidentes y Consejer@s Electorales de los órganos superiores de los Organismos Públicos Locales.

### **Punto 1: Registro de asistentes y verificación del quórum.**

**Consejero Presidente de la Comisión:** “Agradezco a todos la atención que se han servido brindar para atender a esta convocatoria a la primera sesión extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

También quisiera agradecer a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, así como a los Consejeros del Poder Legislativo que hayan tenido la generosidad de acreditar a sus representantes ante esta Comisión, de acuerdo con el nuevo Reglamento de Sesiones de Comisiones, que fue aprobado recientemente por el Consejo General.

Quiero agradecer la presencia de la Consejera Adriana Favela, del Consejero Arturo Sánchez y del Consejero Ciro Murayama, quienes, junto con un servidor, integramos la Comisión de Vinculación aprobada por el Consejo General.

También quisiera decirles a ustedes que con fecha 9 de junio de 2014, el Consejero Presidente, el Doctor Lorenzo Córdova giró un oficio al Maestro Miguel Ángel Patiño quien, como ustedes saben, es el Director de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, virtud del cual, lo designó con el carácter de temporal como Secretario Técnico de esta Comisión.

Esta designación temporal obedece, como bien saben, a que la Unidad Técnica de Vinculación está en proceso de estructuración. Es una Unidad que tendrá que tener un primer reflejo en el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral que por cierto se está procesando ahora en otras instancias y que evidentemente lo tendremos que revisar en la parte que tiene que ver con la Unidad Técnica de Vinculación.

Así que, por virtud de este oficio del Consejero Presidente, del cual nos ha marcado copia a los cuatro Consejeros que integramos la Comisión de Vinculación, es que comparece con el carácter de Secretario Técnico el Maestro Miguel Ángel Patiño, a quien le doy la más cordial bienvenida.

Habiendo quórum legal para la celebración de la sesión la declaro formalmente instalada.”

**Punto 2: Aprobación del orden del día.**

**Secretario Técnico Temporal:** Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

**Punto 3: Participaciones con motivo de la instalación de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.**

**Consejero Presidente de la Comisión:** “Como ustedes saben, en la Reforma Constitucional y en la Reforma Legal recientemente concluidas por el constituyente permanente y por el Congreso de la Unión, es un hecho que se ha modificado sustancialmente el Sistema Electoral Mexicano y uno de los apartados donde mayores cambios se han registrado, tiene que ver con la posibilidad de la participación del Instituto Nacional Electoral en la organización de las elecciones de carácter local.

Para armonizar lo que va a ser el esquema de relación que tendrá el Instituto Nacional Electoral con los organismos públicos locales electorales, la Reforma Legal ha determinado la instalación de una Unidad Técnica que tendrá a su cargo las actividades del Instituto Nacional Electoral con esos organismos, pero también la creación de una comisión permanente que tendrá a su cargo justamente la atención de esa relación institucional entre el INE y los Organismos Públicos Locales Electorales.

Como bien saben, una de las atribuciones centrales que tiene ahora el Instituto Nacional Electoral tiene que ver con la designación de los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, justo por razón de la urgencia de que podemos proceder a la designación de los Consejeros Electorales antes de que arranque el proceso electoral, tenemos como expectativa que antes del 30 de septiembre logremos hacer la designación que

ustedes ya han observado la discusión en Consejo General respecto de 18 entidades federativas, consideramos que estaremos listos antes del 30 de septiembre.

Pero para ello, el Consejo General aprobó ya unos Lineamientos específicos y aprobó la Convocatoria correspondiente.

Cierto habrá que esperar a que sustancien algunas impugnaciones que se presentaron, particularmente con el caso de la Convocatoria, pero es un hecho que la Institución está avanzando en el proceso de selección de los Consejeros Electorales.

También creo que debe tomarse en consideración que el alcance de los trabajos de esta Comisión, no es solamente lo que tienen que ver con el proceso de selección de los Consejeros Electorales y, en su momento, con cubrir las vacantes de los propios Consejeros Electorales o conocer en primera instancia de lo que podrían ser la posibilidad de alguna infracción por algún Consejero Electoral, si fuera el caso, y que motivaría detonar el procedimiento legal respecto de la posibilidad de la remoción de algún Consejero Electoral.

La Comisión de Vinculación tendrá una primera gran tarea o un primer frente de actividades que tienen que ver con los Consejeros Electorales, pero hay una segunda vertiente del trabajo de la Comisión que tiene que ver, primero, con la definición del tipo específico de vinculación que se debe tener, no es sólo el hecho de que haya comunicación con los organismos públicos locales electorales, sino qué tipo de comunicación y cuáles son los mecanismos de coordinación que internamente el Instituto Nacional Electoral tendrá que definir para que esa comunicación de realice en los mejores términos.

Planteo por ejemplo, que cada una de las unidades ejecutivas de la Institución, la Dirección del Registro de Electores, la Dirección Ejecutiva de Capacitación, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la propia Unidad de Fiscalización, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, y así todas las áreas técnicas de la Institución que tienen alguna actividad vinculada con los organismos públicos locales electorales, evidentemente tendrán que sustanciar las partes de atención con los órganos públicos con los OPLEs, para que se puedan atender estas diversas responsabilidades que nos ha entregado la legislación.

Sin embargo, me parece que necesitamos darle un cauce institucional, una forma específica, un procedimiento específico de trabajo entre las áreas técnicas de la Institución y los organismos públicos locales electorales. Esta es, a mi modo de ver, la segunda gran vertiente del trabajo institucional.

Así que, dentro de lo que será el punto siguiente, hay una propuesta específica de trabajo de cómo podríamos ir agotando estas actividades específicas de la Comisión de Vinculación.

Sobra decir que particularmente con lo que se refiere a la designación de los Consejeros Electorales de los OPLEs, el Instituto Nacional Electoral se ha pronunciado respecto a que esta es una de las actividades donde debe actualizarse con mayor énfasis la autonomía institucional y evitar que ocurra alguna intervención inadecuada, indebida de instancias externas o de actores políticos en el proceso de designación.

Pero de la misma manera, en lo que tiene que ver con la relación que la institución debe tener con los OPLEs, debe cuidarse mucho un apego irrestricto a la legalidad, por un lado, y por el otro lado se tiene que revisar con mucho cuidado la eficacia que debe mantenerse para el buen funcionamiento de la propia Comisión.”

**Representante de Movimiento Ciudadano:** “Para Movimiento Ciudadano esta Comisión tan importante, que fue de las principales derivaciones de la reforma constitucional y legal de hace unos meses, que esté integrada y combinada con la experiencia y también la juventud, sobre todo del Presidente de esta Comisión, ya casi está inventariado en este Instituto, desde que era el Instituto Federal Electoral; de igual manera el Maestro Arturo Sánchez, también con vasta experiencia en éstos, al Consejero Ciro, por supuesto maestra Adriana también, bienvenidos, qué bueno que son parte integrante de esto.

Y espero que los consejeros se vayan sumando, como mencioné es muy importante que los consejeros, que aunque no la integran, tienen el derecho de venir y estén bien informados, desde la propia fuente.

Por supuesto, sabemos que van a actuar con la legalidad, es lo que pedimos y, por supuesto, que en todos los actos que ustedes y que de esta Comisión emanen sean totalmente transparentes.

El comentario sería también de que, qué lástima que se está instalando hasta estos momentos, hubiera sido un poco prudente o tal vez conveniente que se hubiera instalado más rápidamente.

¿Por qué? Como bien lo señaló el Presidente de esta Comisión, pues ya se emitieron los lineamientos respectivos así como la convocatoria.

Hay que recordar que en las comisiones es el primer paso de discusión, de análisis de la documentación y de los proyectos de acuerdos que se someterán a consideración del Consejo General.”

**Representante del Partido Verde Ecologista de México:** “Aunque se encuentra la convocatoria que emitió el Consejo General, pendiente de resolución ante el Tribunal, ya existe ahora el ánimo de ir avanzando en los trabajos, porque podría haberse considerado como una falta de atención para aquellos que deseen concursar que no existieran los formatos ya adecuados que se mencionan en la convocatoria.

El día de hoy ya se va a trabajar sobre ello, se va a completar debidamente la convocatoria como tendría que estar y esa es una excelente señal para todos.”

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón:** “Hoy inicia formalmente el trabajo de esta Comisión, que condensa parte de las tareas más relevantes que la Reforma Electoral le dio como atribuciones nuevas al Instituto Nacional Electoral.

Una, la que nos ha ocupado y la que ha también llamado más la atención de los medios, tiene que ver con la designación de las autoridades locales, de los consejeros de los llamados OPLEs.

Yo espero que alrededor de este tema seamos capaces de construir – llamémosle así– una nueva normalidad democrática; que el nombramiento de los árbitros electorales locales, lo saquemos de la disputa política, eso es lo que quiso hacer la reforma.

Ya no van a ser los congresos de los estados o la asamblea legislativa conformados naturalmente por grupos parlamentarios que se identifican con los partidos políticos, sino que se empieza a volver más una decisión de tipo técnico-administrativa, que son las decisiones que nosotros tomaremos.

Es decir, cerciorarnos de que la gente tiene los atributos, las capacidades y por supuesto que se apega a los principios rectores de la función electoral definidos en la Constitución. Pero ya no va a haber ni negociaciones ni propuestas desde los actores políticos, sino un procedimiento nuevo, que en buena medida es el que hemos diseñado en los lineamientos y en la convocatoria, en el que prácticamente ha habido respaldo unánime por parte de los partidos.

Yo creo que hemos iniciado una ruta virtuosa y la idea es que deje de ser noticia o que sea una noticia más, pero no parte de los choques y de las disputas políticas la designación de estas personas que tendrán a su cargo la integración de los consejeros locales electorales o de los consejeros generales de los OPLEs.

Pero no es la única tarea que tenemos, sí hay un nuevo modelo de sistema político-electoral y de administración de las elecciones, que pasa por la

vinculación de nosotros con las autoridades locales y nosotros vamos a ser el eslabón institucional del INE con los OPLEs, para cosas que abarcan por supuesto a otras áreas de la institución, como es la propia organización electoral, pero para la mesa única, esta comisión tendrá que tomar decisiones, tendrá que analizar cómo se hace.

Todo aquello que eventualmente podamos atraer, asumir, es a través de esta comisión, de tal manera que quizá esa es una parte que hoy ha resultado menos vistosa o que se le ha prestado menos atención, pero que va a ser permanente y que tendrá su grado de complejidad.

Y luego está, por supuesto ya lo decía el Consejero Baños, el tema de la remoción, que espero que hagamos buenas decisiones y que no tengamos, pero si eventualmente hay malas conductas, no nos deberá de temblar la mano para corregir esas malas conductas.

Por lo que, nuestro trabajo va a ser más complejo, más nutrido que el que se desprende sólo de la designación. Eso es lo que nos urge, por eso es que, desde que tuvimos la ley y nos dijeron que esta comisión sólo sería conformada por cuatro consejeros, nos dimos a la tarea de conformarla y también de trabajar los lineamientos.

Si ustedes se acuerdan, me lo recordará el Consejero Baños, fue en la misma sesión, no por no darle su lugar a esta comisión, sino porque desde el principio quisimos dar la certeza con los lineamientos, de que estábamos ocupándonos de una responsabilidad que tiene plazos fatales, el 30 de septiembre y de la que depende la buena integración de los órganos que van a encabezar la organización de las elecciones locales del próximo año.

Esa fue la razón por la cual nos dimos a la tarea de con celeridad hacer los lineamientos y en esa propia sesión se dijo que a más tardar el 30 de junio era deseable, fue solicitud de los propios partidos, que estuviera la convocatoria, cosa que ya está. Incluso nos adelantamos a esa fecha, que es hoy.

De tal manera que tenemos una tarea compleja, novedosa. Estoy muy complacido de que se haya integrado la comisión adecuadamente. En la primera conformación estamos nosotros. Ya vendrán, como en todas las comisiones, otros consejeros y por supuesto, en éste como en los demás temas que son responsabilidad de nosotros, ustedes los representantes de los partidos y del Poder Legislativo cuentan con las puertas abiertas de mi oficina, con toda la disposición, para atender puntualmente sus propuestas, sus solicitudes de información, sus inquietudes sobre los temas, insisto en este caso concreto, que tienen que ver con la materia de trabajo de la comisión."

**Representante del Partido Acción Nacional:** “También para celebrar la instalación de esta comisión, por supuesto que ya se ha referido aquí que uno de los puntos torales de la reforma electoral fue justo este, el poder designar a autoridades electorales en las entidades federativas que sean lo más independientemente de los poderes en los estados.

Es decir, sacar de la cancha de lo local lo que desde la autoridad nacional se puede realizar.

Y en esta parte, quisiéramos nosotros hacer énfasis y consideramos que la reforma electoral se incorporó justo una comisión integrada por cuatro consejeros, en la cual los partidos políticos podamos venir a interactuar, a exponer cuáles son las inquietudes que desde nuestro punto de vista consideramos, deben ser tomadas en consideración y además, observadas en el proceso de designación de estas autoridades.

Pero hay un principio que además se incorporó a nivel constitucional, el principio de máxima publicidad y nosotros esperamos que este proceso de designación de los organismos públicos locales tenga justo eso, la máxima publicidad, creemos que mientras las cosas se hagan de manera transparente en la comisión y en el proceso de designación, podemos llegar a buen puerto con este proceso de designación.

La comisión, hablando de la integración propia de los consejeros, desde nuestro punto de vista, consideramos que han sido de una de las comisiones que más complejidad ha costado conformar, no solamente por el número, sino además por la lógica natural de ser uno de los puntos torales de la reforma, suponemos, la mayoría de los consejeros quisieran estar integrados en ella.

Sin embargo, al final de cuentas, esta fue la integración que se aprobó con la presidencia que actualmente está integrada, en la cual confiamos a plenitud, confiamos en la integración de la comisión; sabemos no solamente de la experiencia en la materia electoral, sino también de la sensibilidad que hay para con este tema en particular.

Estos son de los temas que nosotros, desde nuestra posición, guardaremos un cuidado muy especial.

Lamentamos una cuestión hasta el día de hoy, la instalación y la lamentamos porque debió haber pasado primero la convocatoria por esta comisión y no directamente al Consejo, creo que esto es algo con lo que ya llevamos un paso con el cual no hubiéramos querido iniciar.

Pero ya se dio, al final de cuentas creemos que también la máxima autoridad del Instituto es el Consejo General y con esto se subsana; sin embargo,

creemos que fue una regla que se puso en los lineamientos y era una regla que al final de cuentas se debió haber respetado.

Sin embargo, yo creo que hay la actitud de poder seguir adelante, de continuar con este proceso, reitero, esperamos la máxima publicidad, la transparencia en este proceso de designación y también de igual manera, nosotros ofrecemos cualquier situación que se pudiera observar, tender la mano y las puertas abiertas, por supuesto, de la representación.”

**Representante del Partido del Trabajo:** “Primeramente reiterar lo que ya dijeron las demás representaciones en cuanto a la instalación de esta Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Estamos en la misma postura de que hubiese sido a lo mejor más sano haber instalado la Comisión y luego ver los lineamientos, pero bueno, eso ya está.

Sabemos de antemano que esta Comisión de Vinculación no nada más va tomar el tema que ahora le preocupa y le ocupa el Instituto Nacional Electoral, que es la integración de los órganos locales, de los consejeros electorales en los estados; hay más temas, como bien lo dijo el Consejero Murayama, del cual va estar encargada esta Comisión de Vinculación, de organizar y orquestar este entramado un poco difícil con estos organismos públicos locales.

Uno de ellos, obviamente va ser de los más álgidos, la cuestión de la fiscalización, que nosotros en un principio estábamos de acuerdo en pasarla para el siguiente año. Pero, bueno, ese ya es tema de otra comisión, la cuestión de la capacitación y educación cívica.

Que aunque no compartamos el punto de vista de la facultad del INE, ya está expresamente establecido en la LEGIPE y se retoma en ciertos aspectos la cuestión de la educación cívica.

Obviamente la integración de la Comisión de Vinculación, tanto la Maestra Adriana Margarita Favela, el Doctor Ciro Murayama, al Maestro Arturo Sánchez y obviamente al buen conocido Consejero Marco Antonio Baños, creemos que hay suficiente experiencia y capacidad para poder hacer un trabajo que nos dé, sobre todo, la certeza y la transparencia.

El Partido del Trabajo, y bien lo dijeron nuestros dirigentes nacionales en una reunión que hubo con cada uno de los partidos políticos antes de la reforma político-electoral, no estábamos de acuerdo en quitarles esta potestad a los estados de la designación de sus órganos electorales, que veíamos que era una situación totalmente intromisoria a la soberanía de cada uno de los estados, pero esto ya también se dio, definitivamente; creíamos que vulneraba el mismo pacto federal.

Y en ese sentido, ya con estas nuevas atribuciones que tiene el INE, pues velar que haya certeza y transparencia en cada una de las decisiones.

Efectivamente la idea era quitarle el monopolio de algunos estados en los que el gobernador o los ejecutivos de los estados tenían para designar a los miembros de los órganos electorales de cada uno de los estados, pero ahora se traspasa al Instituto Nacional Electoral.

Esperemos –y confiamos en eso– que haya la suficiente autonomía. Las va a haber, pero esperemos que no caigan en esas tentaciones los consejeros integrantes, las presiones de los diferentes estados; que caiga la situación de que sean los elementos más preparados, los más idóneos para que integren los organismos electorales en cada uno de los estados.

También, por qué no decirlo, retomando lo que por ahí dijo la representación del Partido Acción Nacional en el Consejo General, no necesariamente los más preparados, pero sí los que tengan la suficiente calidad y ética profesional para poder desempeñar un cargo que el Constituyente Permanente y el Congreso de la Unión, a través de las reformas de la Constitución, le ha otorgado a este nuevo Instituto Nacional Electoral.

En ese sentido, los mejores deseos para que esta Comisión trabaje y trabaje bien, y que obviamente la postura que va a tener el Partido del Trabajo va a ser siempre el tener una actitud propositiva, crítica, ya lo hemos demostrado en algunas comisiones; sí crítica cuando consideremos que no está apegada a la legalidad o a la mayor certeza, pero también proponiendo, no nada más criticar por criticar.

En ese sentido nos sumamos al esfuerzo que nos están pidiendo los consejeros electorales, para que podamos rendir buenas cuentas a la ciudadanía, que es a la que nos debemos.”

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera:** “En primer lugar, me da mucho gusto que se esté instalando esta Comisión. Es una Comisión obviamente muy relevante, es una de las nuevas comisiones que nace de la Reforma Constitucional y Legal que recientemente se aprobó.

Y yo creo que también es muy importante resaltar que la transformación del Instituto Federal Electoral en Instituto Nacional Electoral va más allá de un simple cambio de denominación. Creo que su verdadera esencia radica en las nuevas y trascendentes funciones que se les están asignando a la autoridad electoral, y sobre todo aprovechar el conocimiento y la experiencia que se tiene en la organización de las elecciones a nivel federal para aplicarlo ahora a las

elecciones estatales, a efecto de que estas elecciones tengan mayor calidad y mayores tramos de confianza y de certeza.

También creo que además esta Comisión tiene muchísimas facultades que son relevantes, una de ellas –ya se habló aquí– es la designación de los consejeros electorales que van a integrar los consejos generales de los llamados OPLEs y en relación a lo que comentan algunos representantes, que sea transparente y la cuestión de la máxima publicidad, creo que estamos cumpliendo con estos principios porque ya se aprobaron los lineamientos, ya se aprobó la convocatoria y ahora lo que necesitamos es obviamente que vayan corriendo los tiempos, que la gente se inscriba.

Esperemos que también ustedes nos ayuden a hacerle publicidad a esta convocatoria y faltaría que ustedes estuvieran verificando cada una de las etapas que precisamente se establecieron para llevar a cabo este procedimiento de designación.

Estoy segura que vamos a tener buenos frutos. Y también les quería comentar que ya exista un Instituto Electoral Nacional, que ya un solo organismo pueda plantear las bases fundamentales para llevar a cabo la realización de las elecciones en nuestro país.

Pero también quiero que quede claro que tenemos que ser conscientes que también hay gente muy valiosa en los estados, hay estados que han sido de vanguardia, como Zacatecas, Quintana Roo, donde ya tenían candidaturas independientes cuando todavía a nivel federal ni siquiera las estábamos considerando.

Aquí, como integrante de esta comisión lo que tengo muy claro es que es un ejercicio de colaboración, de intercambiar experiencias y claro que nosotros desde el INE vamos a ir marcando las pautas. Pero también me gustaría que estemos convencidos de que nos debe ir muy bien a todos. Yo siempre decía como magistrado regional, cuando teníamos reuniones con el propio IFE, con los Institutos Electorales locales y los Tribunales locales electorales, que íbamos en el mismo barco y si a alguien le va mal, nos va mal a todos.

Lo que tenemos que apostar es que la democracia en nuestro país se vaya consolidando.”

**Representante del Partido Revolucionario Institucional:** “Únicamente para felicitar a los consejeros por la integración de esta comisión, que es clave en la transformación de las facultades que la Reforma Constitucional y legal le otorgó al Instituto Nacional Electoral y el PRI espera que en los trabajos de selección y designación de los consejeros de los organismos públicos electorales, se obtengan los mejores resultados posibles.”

**Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez:** “Creo que estamos asistiendo a un momento histórico y me parece que no es menor, porque uno de los motores de la Reforma Constitucional y Legal y uno de los sentidos de la evolución de nuestro sistema electoral en el país, tiene que ver con las tareas que va a realizar esta comisión.

Se trata, no nada más de lo que ya se ha dicho en términos de un sistema electoral nacional. Se trata, no nada más, como bien lo dijo la consejera Favela, de un Instituto que deja de ser federal para convertirse en nacional.

Se trata de una nueva concepción de lo electoral en el país. Y esa nueva concepción aterriza por una gran cantidad de variables, de las cuales una, quizá la fundamental, sea lo que se desprende del trabajo de esta comisión.

Se ha mencionado mucho la designación de los nuevos consejeros en los estados, pero es mucho más que eso. Habiendo visitado varios estados en las últimas semanas y habiendo hablado con las autoridades locales en materia electoral, hay toda una red nueva de construcción, una nueva concepción de enfrentar el problema electoral de manera distinta.

Tenemos una gran variedad de experiencias en el país en materia de organización de elecciones locales y lo que estamos construyendo y vamos a construir a partir de esta comisión, junto con el Consejo General y todos sus integrantes y quiero decir partidos y consejeros del Poder Legislativo incluidos, es que aspectos como casilla única, aspectos como relación y acordar convenios de colaboración, temas como atracción o asunción de procesos electorales, o temas como denegar, pasarán por debates seguramente muy interesantes en esta comisión.

Así que, desde mi punto de vista, me siento muy orgulloso de estar aquí, debemos tenerlo como una gran responsabilidad y creo que en este sentido empezar a trabajar hoy es justamente el momento en el que estamos listos para ya con las bases sólidas de un reglamento, de una serie de lineamientos establecidos, ya esta comisión tiene las bases para trabajar para adelante.

Así que enhorabuena para todos nosotros y nuestra responsabilidad es bastante grande, si queremos hacer que se cumpla la Constitución y la ley, dicen.”

**Representante de Nueva Alianza:** “El Partido Nueva Alianza quiere otorgar su pleno respaldo a la Consejera y los Consejeros integrantes de esta Comisión de Vinculación, consideramos que su perfil otorga las garantías plenas de profesionalismo, probidad y capacidad para enfrentar los embates que se vienen en un futuro próximo.

En el ámbito de sus atribuciones, sin duda alguna, les tocará atender las dificultades de la disputa por el poder político que se presentará en las entidades federativas y en los procesos electorales locales. Esto ha dado a través de los años muchas interpretaciones, muchas lecturas que, como producto, nos tienen aquí reunidos hoy.

La ley en sí misma, nos otorga diversas dudas que pudieran entenderse como parte de la complejidad en el actuar de esta nueva comisión, vemos nuevas disposiciones, nuevas condiciones; un nuevo esquema mixto constitucional y legal que no define o que pudiera no definir plenamente los ámbitos competenciales de los cuales el Instituto Nacional Electoral y los OPLEs se van a hacer cargo en los procesos locales que vienen en el año 2015.

Esta es la complejidad, esta es la dimensión de los problemas que se van a enfrentar y en los cuales esta representación partidaria está interesada en participar en los trabajos que nos concitan.

Solicitamos atentamente a los consejeros, a la consejera integrantes de esta comisión, que guíen su actuar, en la atención a los fines de la materia mediante la observancia plena a los principios de legalidad y objetividad.

Estamos ciertos de que las primeras acciones que se han implementado como son los 12 acuerdos aquí referidos, se encuentran revestidos de la total legalidad y garantizan a todos los ciudadanos mexicanos la debida participación en los mismos.

Es pues este, el momento de integrar esta nueva comisión y manifestamos nuestra conformidad con lo mismo.”

**Representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional:** “Quiero hacer uso en segunda ronda para hacer dos precisiones que he podido advertir de la participación de algunos consejeros y de la misma consejera electoral a propósito de la instalación.

Nosotros reiteramos que tenemos la absoluta confianza en la comisión y que el primer paso que dará la comisión, importante en la implementación del modelo nacional electoral, porque es un modelo nacional, de eso estamos plenamente convencidos, será la designación de las autoridades.

Y en este proceso decíamos que debería de venir un proceso con la máxima publicidad debida, pero también reconocemos que la Comisión tiene sus propias facultades y justo la integración de la Comisión conlleva a generar consensos; y las etapas que se han construido para la designación, estamos

absolutamente de acuerdo y creemos que va ser ideal para poder generar los mejores perfiles.

Pero no nos olvidemos que al final de cuentas la paternidad de esos organismos, en su designación va ser de esta Comisión y después del Consejo General.

Y hablando de esa paternidad, no es un asunto de un cheque en blanco, "Te designo y te vas", por supuesto que no, incluso en la ley hay mecanismos para los cuales si actúan indebidamente se les pueda ejercer la manera correctiva. En eso yo creo que también les pediríamos que fueran claros con los aspirantes y creo que ellos lo tendrán, pero para quienes no, que lo tengan claro.

El Consejero Sánchez hace rato hacía referencia a que han tenido la oportunidad de visitar algunas entidades, ojalá y en el transcurso de la sesión, esperamos que ese sea el ánimo, nos puedan compartir su experiencia de Nayarit recientemente, que ojalá nos pudieran platicar cómo les fue. Aunque no está en el orden del día, porque es una sesión extraordinaria, pero ojalá y nos lo pudieran compartir con la Comisión."

#### **Punto 4: Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de 2014.**

**Consejero Presidente de la Comisión:** "Quisiera, antes de someter a discusión este importante punto, proponer que pudiéramos agregar una actividad adicional en el programa de actividades, que tiene que ver con dar seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la convocatoria para la selección de los aspirantes a consejeros electorales de los OPLEs.

Sería una actividad genérica, cuyo plazo de ejecución tendría que ser, prácticamente desde este momento, que es la instalación de la Comisión, hasta como fecha máxima el 30 de septiembre, dado que es la fecha tope que tenemos para poder integrar, más bien, realizar la designación de estos importantes funcionarios públicos.

Ahí, en el marco de darle seguimiento a la convocatoria, está la aplicación del examen, los tiempos que tienen que ver con los ensayos y la etapa de las entrevistas correspondientes.

Por eso sugeriría que hiciéramos simplemente una actividad de seguimiento con los correspondientes informes que sí están considerados de manera periódica para la Comisión, respecto del avance en este proceso de designación de los consejeros electorales.

Y también quisiera pedir de la manera más atenta, que pudiera tomarse en consideración un cambio en lo que actualmente está referido como la actividad número 12 y que se refiere particularmente a los lineamientos que se van a seguir con el asunto de las reglas para la formulación de una especie de Plan Integral de Coordinación con los OPLEs, que no son más que las reglas de operación que institucionalmente tendríamos que tener para vincularnos con los organismos públicos locales, a través de esta Comisión, de la unidad técnica correspondiente y obviamente de las áreas ejecutivas de la institución, que en vez de que esto se agote en septiembre lo pudiéramos dejar agendado a más tardar para el 14 de julio.

¿Por qué esta modificación? En una conversación con el Consejero Arturo Sánchez ponderábamos la importancia de que esto quede resuelto lo más rápido posible, en atención a que se tienen que suscribir los convenios de apoyo y colaboración con los propios OPLEs, en el marco de las elecciones coincidentes del año que sigue.

Es un hecho que –como bien lo mencionó también el propio consejero Sánchez– se ha venido avanzando en la revisión de temas como la mesa directiva única, pero faltan temas de capacitación, algunas cuestiones vinculadas a los temas de capacitación y registro de electores; pero hay otras materias también que están ahí.

Entonces, valdría la pena que pudiéramos revisar antes de esa fecha esta situación y luego subirlo a la consideración del Consejo General. Por eso propondría que se hiciera de esa manera y que la suscripción, por consecuencia, de los convenios respectivos se dé desde el día 15 de julio hasta igual, en su caso, el 30 de septiembre.

Sería la propuesta de ajuste en las actividades 12 y 13, más el agregado que he formulado.”

**Representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional:**  
“Respecto del plan de trabajo, nos parece que en el objetivo general, en la parte final, en donde se refiere a los mecanismos de vinculación, coordinación, seguimiento entre los órganos de dirección ejecutivos del INE y dichos organismos colegiados estatales que permita una adecuada relación interinstitucional en las tareas del Proceso Electoral Federal 2014-2015, nos parece que en todo caso se debe referir a los procesos electorales locales 2014-2015, dado que aunque hay algunas actividades en las que hay coordinación, que son atribuciones federales, el Proceso Electoral Federal corre a cargo exclusivamente del Instituto Nacional Electoral o en todo caso si se pudiera ampliar a los procesos electorales locales 2014-2015.

Y de la intervención que acaba de hacer el Consejero Marco Antonio Baños, Consejero Presidente de la Comisión, me acaba de aclarar una duda que ya tenía respecto de la interpretación de algunos términos en la temática que refiere este plan de trabajo.

Esta representación considera que lo que se refiere al Plan Integral de Coordinación con los OPLEs, que está en el bullet sexto de la temática, este Plan Integral de Coordinación con los OPLEs no es un plan integral general, que no refiere a las normas generales tal como lo acaba de mencionar el Consejero Presidente.

Si vamos al artículo 119 de la LEGIPE, en el numeral dos, aquí se refiere que la Secretaría Ejecutiva del Instituto presentará a consideración del Consejo General el proyecto de plan integral que contenga los mecanismos de coordinación para cada uno de los procesos electorales locales.

Nos parece que en todo caso tendría que haber un reglamento o un lineamiento que refiera a cuestiones genéricas de relación de coordinación que sean aplicables, del Instituto a todos los organismos en lo general.

Nos parece que el siguiente elemento en la jerarquía de relación consiste en estos planes integrales, que refieren a una especificidad de un proceso electoral local. Y respecto de los convenios de coordinación, que sabemos que la ley también lo refiere e inclusive este artículo 119, en el numeral tres dice: “a solicitud expresa de un organismo público local, el Instituto asumirá la organización integral de un proceso electoral correspondiente, con base en el convenio que celebre”.

Nos parece que el convenio de coordinación es como el tercer nivel de especificidad y que éste refiere no sólo a la organización integral de un proceso electoral local, sino que la ley lo refiere en otros momentos, en actividades como son atribuciones federales como educación cívica del Registro Federal de Electores y atribuciones que competen al Instituto Nacional Electoral.

Sí nos gustaría en todo caso, escuchar cuál es la interpretación respecto de estos tres instrumentos que tiene la comisión para que, en todo caso pudieran quedar claros al inicio de este plan de trabajo, para ver si los estamos interpretando de la misma manera.”

**Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez** “En primer lugar, referirme en términos generales al programa de trabajo de la Comisión de Vinculación con los Órganos Públicos Locales.

Como todo plan de trabajo de una comisión, se están delineando aquí las líneas generales de trabajo. Va a haber, en el transcurso del desarrollo de los

trabajos de la propia comisión, una gran cantidad de temas que vamos a tener que enfrentar y que vamos a tener que desahogar en la comisión.

Pero los lineamientos generales y en ese sentido sí los considero como tales, generales, se delinearán claramente en el programa de trabajo.

Y me gusta también, señor Presidente, la flexibilidad hacia adelante que podemos tener en el propio cronograma de trabajo. Hay temas que seguramente se nos van a tener que adelantar, quisiera casi que considerar que las fechas que nos estamos planteando son, al menos en este momento, en muchos casos vamos a tener que adelantar algunos de los trabajos, dada la dinámica que tendrán los procesos electorales que vamos a coordinar a partir de aquí.

En materia de los objetivos, coincido en su alcance. Por eso creo que es importante el fraseo que se pone en el primer párrafo. Dice: "La temática de mayor relevancia que tendrá la comisión será". Quiere decir que habrá otros temas, quizá no con esta relevancia, pero tendrán que incorporarse.

Y están los criterios que se han mencionado aquí, quizá uno que está sombreado en la última versión: Informar al Consejo General sobre la vinculación y coordinación, etc.; nos habla y tiene el sentido que se ha dicho aquí de la máxima publicidad y la transparencia con la que debe desempeñarse esta comisión.

Ahora, si me quisiera referir a los comentarios que hace la representante de la consejería del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, creo que hay varios niveles de coordinación en donde tenemos que poner la atención y el propio cronograma de actividades nos lo describen.

Se trata de construir diversos modelos de coordinación. En términos de las actividades que están puestas, si vemos con cuidado la actividad número nueve, "Criterios de vinculación INE-OPLEs", sí, va a ser nuestra responsabilidad en agosto presentar una propuesta de, en efecto, normas generales de vinculación con los OPLEs y por eso está puesto así, así lo entendí yo, normas generales de vinculación con los OPLEs.

Pero si pasamos a la actividad número 12, que ya es un calendario y plan integral de coordinación con los OPLEs. Tenemos primero las normas generales y después tenemos ya una calendarización y un plan integral de coordinación con los OPLEs.

Si vemos en otro nivel en la actividad número 13 de la nueva versión: "Convenios de apoyo y colaboración", ahí es donde tendríamos que hacer cada

uno de los convenios como un plan específico que va aterrizar en las partes concretas, cómo vamos con cada entidad a revisar esta actividad.

A mí me parece que se desglosa claramente e la ley este intento de tener, por un lado, criterios generales, normas generales de las cuales se deriven los aspectos específicos en cada una de las entidades.

Por eso, cada convenio tendrá que tener su carácter particular y ahí sí se usa la palabra “convenios”, en plural, justamente porque tendrán que ser más específicos en cada uno de los casos.

No me deja de llamar la atención la particularidad que tendremos en el caso Oaxaca, en donde, incluso habrá elecciones para sus autoridades que no coincidan con la elección federal en términos de fecha, sí en el mismo año; por eso estamos nombrando a la autoridad, pero va a tener que requerir de una cuestión muy distinta, creo que el ejemplo más claro en donde el convenio va a ser muy diversos a los anteriores.

Lo que también me parece claro es que a lo largo de todo el calendario, se hace una reiterada mención de los informes de los avances que vamos a tener que realizar en cada uno de la relación con los OPLEs, porque eso del convenio específico no el convenio directamente que se refiere a la atracción total o a la función de la elección, sino al convenio en el cual vamos a desarrollar juntos las tareas de coordinación entre el INE y los OPLEs.

Esa es una coincidencia de la palabra convenio, pero que no se refiere específicamente al convenio a través del cual asumiremos completamente la elección, porque no se da el caso hasta ahora planteado para el año que entra.

Hay una cuestión interesante que en su momento vamos a discutir aquí, la ley nos mandata a poner en elecciones federales concurrentes con las locales una casilla única, y eso, de entrada nos obliga a ponernos de acuerdo con los OPLEs. Es ese tipo de trabajo, y otros más, que se derivan de la ley a donde estamos construyendo esta coordinación.

Pero me da gusto que se desprendan de un trabajo previo de normas generales para poder tener claridad de en dónde está nuestro marco jurídico para actuar.”

**Consejero Presidente de la Comisión:** “El señor representante del Partido del Trabajo, señor Consejero, desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?”

**Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez:** “Con gusto.”

**Representante del Partido del Trabajo:** “Estamos de acuerdo en la cuestión de la coordinación, la pregunta básicamente sería la siguiente, Consejero.

¿Cómo están estudiando, analizando en aquellos estados –no por usos y costumbres como es el caso de Oaxaca, que no van a ser coincidentes en algunas fechas sus elecciones–; cómo están previendo cuando la legislación local no empate con la legislación federal para el proceso 2015?

Caso claro Chiapas. Si mi información no me falla ya publicaron, como ellos le llaman en su legislación, en primera vuelta el tercer domingo, creo que de julio y obviamente no va coincidir.

Cómo está previsto esta Comisión, porque ya es un tema que preocupa mucho a la Comisión de Capacitación, pero creo que esto sería algo urgente, ¿cómo están previendo aquellas legislaturas, digámoslo así, que se van a poner en rebeldía con la legislación federal para armonizar esa situación que legalmente lo establecen las nuevas disposiciones?”

**Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez:** “A ver, creo que un poco tenemos que acostumbrarnos todos al nuevo esquema, por eso decía yo que es una nueva concepción de las elecciones, al nuevo esquema que significa este sistema electoral nacional nuevo.

A mí me queda claro, quizá sea motivo de debate más adelante, que la jerarquía legal ahora, a diferencia de la anterior, es primero la Constitución, después la ley general y después la constitución local y hasta abajo la ley local.

Me da la impresión de que en ese caso hay una contradicción entre lo que dice la ley local de Chiapas y la ley general, y desde mi punto de vista prevalece la ley general.

Me parecería que, no sé cuál sea el mecanismo, habrá que ver cuál es el caso, pero nosotros estamos obligados a organizar las elecciones locales el primer domingo de junio del año que entra, eso es lo que marca la ley general, que nos rige no a la federación, a la federación y a los estados.

Esa es mi interpretación.

Ahora, ¿cómo se desahogará este caso en particular? Habrá que ver los debates que se desprenderán de la publicación de estas normas.”

**Consejero Presidente de la Comisión:** “La representante del Partido Acción Nacional por el Poder Legislativo, desea hacerle una pregunta también.”

**Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez:** “Con mucho gusto.”

**Representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional:**

“Respecto de la respuesta que me dio, estoy entendiendo que entonces el plan integral es uno para todos los procesos 2014-2014 y no como lo refiere en el artículo 119, numeral dos, dice: “Proyecto de plan integral que contenga los mecanismos de coordinación para cada proceso electoral local”.

Quiero aclarar esa cuestión nada más. ¿Están pensando en un solo plan integral que abarque todos los procesos electorales o en un plan electoral que contenga particularidades de cada proceso o cómo lo están planteando?”

**Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez:** “Desde mi punto de vista, lo que dije es que tendremos planes específicos para cada proceso a partir de normas generales que marquemos y eso se tendrá que traducir en diferentes instrumentos, pero definitivamente la ley marca que deberán ser diferentes planes integrales.

¿En qué consiste la integralidad? El plan tiene que abarcar no nada más casilla única, sino tiene que abarcar integralmente el proceso y hay particularidades en cada estado, así que tendrán que ser para cada estado.

Pero lo que tampoco podemos hacer es que las diferencias entre cada uno de estos planes sean en un extremo distinto, sino acotados a los lineamientos generales que nosotros acordaremos acá.”

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón:** “Hay un asunto que está en los bullets del objetivo general, que en efecto, como ya refería el consejero Sánchez, dice: “La temática de mayor relevancia que atenderá la Comisión será...” Y el penúltimo bullet es: “Proponer el diseño orgánico y funcional de la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos públicos locales”. Pero luego ya no vuelve a aparecer ni en el apartado tres, que es la calendarización; ni en el cuatro, que son los proyectos de orden del día.

Como ahora estoy presidiendo la Comisión de Presupuesto, me preocupa que no tengamos claro qué vamos a pedir para esta unidad, porque como ya hemos referido en otros espacios, lo que metimos en la ampliación presupuestal para los meses que quedan para la Unidad Técnica de Vinculación, fue lo que llamamos el pie de cría. O sea, sólo un titular, sus dos directores, cuatro jefes de departamento y párenle de contar; con lo cual ya se puede crear, pero no hemos discutido –y eso tendrá que pasar por aquí en su momento– cuál es el modelo de unidad que vamos a tener.

Es decir, dadas las tareas que estamos viendo de vinculación, en fin, si deberíamos tener más gente, si deberíamos de tener gente en nuestros órganos desconcentrados que apoye la tarea de esta unidad, si podría ser un

modelo tribunal por sala regional o por las circunscripciones, para que estén atendiendo el funcionamiento de varios OPLEs.

Es una discusión que sólo digo que hay que dar y que de la definición que tomemos ahí va a depender la estructura, que además va a impactar al propio reglamento del Instituto. Así que yo sugiero que, ni hablar, aunque es cargarnos la agenda de trabajo, lo agendamos, para que tengamos claridad en de qué tipo de unidad vamos a estar hablando, más allá de esta previsión temporal presupuestal que hicimos para lo que queda de 2014 y pueda estar esta Unidad plenamente trabajando con todos los recursos que se estimen necesarios y convenientes el año que entra.

Pero eso implica que, cuando aprobemos el proyecto de presupuesto en el Consejo General en agosto, esto esté resuelto. Por lo tanto, sugiero que lo podamos agendar, que se ponga como una actividad más a desarrollar entre julio y agosto y que se agende en la sesión correspondiente a agosto y que esta sesión sea antes de la de presupuesto, para que simplemente este asunto pueda ser retomado.”

**Representante del Partido de la Revolución Democrática:** “Por supuesto, Sistema Nacional Electoral, les pediría, consejeros, que modifiquen ahí al reglamento interior que se está trabajando, porque parece que no concuerdan con esta idea. Por supuesto tenemos que trabajar en este esquema de un sistema nacional electoral, no es por disposición legal, sino porque hay una serie de concurrencias, intercambio entre organismos locales y este Instituto Nacional Electoral.

Por supuesto que esto hay que aterrizarlo, aquí esta comisión nos toca ir trabajando esta parte.

Esta comisión también tiene una gran responsabilidad, cargar con las autoridades electorales de las elecciones locales, que antes se hacían cargo los Congresos en procesos políticos de designación, de cooptación, por supuesto que es una gran responsabilidad.

Y también desde luego en todo el país hay una gran expectativa sobre el desarrollo de las atribuciones y lo que se está pidiendo son certezas, hay mucha confusión.

Ya hablaban acá de la normatividad por ejemplo, de Chiapas. Desde luego que vamos a tener que hacer un diagnóstico de cómo está la legislación y tampoco la fórmula es tan sencilla jerárquica. Los partidos vamos implementar acciones al respecto y la comisión tendrá que ir viendo las dificultades que se están planteando.

Me parece que hay dos actividades fundamentales, que el objetivo general lo refiere, hay que tener más claridad. Una es, desde luego la designación de órganos de dirección de las autoridades electorales locales, por supuesto.

Pero la otra dice, "Así como proponer al Consejo General los mecanismos de vinculación, coordinación y seguimiento". De acuerdo, pero el ejercicio de atribuciones que tiene el Instituto Nacional Electoral para elecciones locales ¿en dónde quedó? Eso lo establece la Constitución, se establece en el propio LEGIPE.

Traemos una serie de atribuciones para los procesos electorales locales, ejemplo, Padrón Electoral. Y ahí es donde me surgen dudas sobre este programa de trabajo.

Traemos por ejemplo Padrón electoral, y cuando veo convenios de apoyo y colaboración, me pregunto ¿dónde está? Anteriormente por supuesto que firmábamos y prestábamos el Padrón Electoral, pero hoy es un ejercicio de esta autoridad. Compete a esta autoridad llevar el Padrón Electoral de procesos locales y procesos federales, habría que designarlo, habría que referirlo.

Para empezar, aquí hay un ejercicio de atribuciones de la autoridad electoral nacional para procesos locales, que habría que decirlo con un poco más de claridad en el objetivo general.

La temática es temática de relevancia, pero la temática de relevancia tiene que ver con el ejercicio de atribuciones que tiene este Instituto en materia de elecciones locales.

Vuelvo a poner de ejemplo Padrón Electoral, fiscalización. No están enunciadas, me parece que habría que enunciarla, tenemos que ir dando reglas claras. Habría que definir todas estas materias de competencia en elecciones locales para poder pasar al plan de trabajo a ir desdoblado y desarrollando y definiendo.

De las modificaciones que se hacen al calendario, me parecen muy pertinentes, desde luego, pero a mí me parece que el asunto del Plan Integral de Coordinación, la LEGIPE no deja lugar a dudas.

Dice la LEGIPE en su artículo 119, párrafo dos, habla del Plan Integral de Mecanismos de Coordinación para cada proceso electoral local. A mí me parece que no hay un plan general, me parece que hay una propuesta, un análisis de este Instituto para integrar un plan integral de coordinación con cada elección local, una a una.

Que después sí nos dará lugar a lo que aquí se denomina como convenio de apoyo y colaboración. Me parece que incluso vamos a definir los alcances.

El plan integral, ¿qué significa?

Cómo voy a trabajar mi ejercicio de INE para las elecciones locales en materia de fiscalización, en materia de Padrón Electoral, a eso se refiere el plan integral.

Si hoy lo extrajáramos de los convenios de apoyo y colaboración, tendría que gran parte en este plan integral uno a uno de los procesos electorales locales.

Entonces el plan integral de estas modificaciones que planteaba el Consejero Arturo Sánchez, la actividad nueva de criterios de vinculación, me parece que está aquí en agosto, ya la actividad 12 se pasó para julio.

Los criterios de vinculación tendrían que estar en julio y estos criterios de vinculación no sé si sean parte de este plan integral, pero si ustedes ven, tendríamos que ir desarrollando, partiendo de lo general a lo particular, de estos planea integrales uno a uno, y me parece que tampoco podrían ser unilaterales, cada plan integral con reserva de que sea acuerdo de voluntad de eso o no porque es el convenio, habría que entrar en consultas con cada organismo electoral local para que el INE puede hacer los planes integrales de apoyo o de intervención de participación en cada proceso electoral.

Si hacemos esto, tendremos una lógica de ir desarrollando, dando definiciones particulares, pero insistiría, para el desarrollo de las atribuciones que tiene el INE en elecciones locales deben de quedar aquí enunciadas las atribuciones que ya refiere la propia Constitución y la propia ley.

El Servicio Profesional Electoral, distritación lo hemos resuelto en otros acuerdos, pero me parece que hay otros que están pendientes.

Qué va a pasar con esas atribuciones, habría cuando menos que enunciarlas y calendarizar cuándo vamos a discutir el tema de cómo tratamos Padrón Electoral, fiscalización en el ejercicio de atribuciones de esta autoridad nacional."

**Secretario Técnico Temporal:** Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el programa de trabajo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con los cambios solicitados por los integrantes de la Comisión y enunciados por la Presidencia, el cual fue aprobado por unanimidad (Anexo 1).

**Punto 5: Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos de la documentación complementaria para el Proceso de selección de y l@s Consejer@s Presidentes y Consejer@s Electorales de los órganos superiores de los Organismos Públicos Locales.**

**Consejero Presidente de la Comisión:** “Está a consideración de ustedes la propuesta de proyecto de acuerdo y los correspondientes formatos que han sido circulados con el proyecto de acuerdo, con algunos ajustes de forma que han sido incorporados de última hora, en la medida que fueron recibidas esas propuestas por parte de consejeros electorales y de representaciones de los partidos políticos.

Todas son prácticamente de forma, quizá una de fondo fue una propuesta en el sentido de retirar la solicitud de que se agregue aquí el estado civil de la persona; esa cuestión pareciera no ser de mayor interés para el efectos del procedimiento de selección y hay diversas propuestas en el sentido de que se pudiera retirar.”

**Representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional:** “En realidad más que observaciones al acuerdo, a mí me gustaría poder hacer algunas a los formatos en específico.

En cuanto al formato “Declaración bajo protesta de decir verdad”, me ha solicitado mi representado que haga la observación respecto del inciso k) del artículo 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, no ser ni haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En el entendido de que este es un asunto que está impugnado en la parte de la convocatoria, pero dado que de hecho el inicio del formato dice: “...de conformidad con los artículos –y dice– 100, párrafos uno y dos de la Ley General de Instituciones...” y ésta así lo contiene.

Pero quiero entrar al formato de currículum, que me parece que es de la mayor relevancia para esta Comisión, para los partidos y los representantes del Poder Legislativo que estamos aquí.

Nos parece que, pasando la página segunda de los estudios, a partir de la página tercera tenemos algunos problemas de falta de orden o de precisión que creemos que podemos ir ajustando.

Creemos que “Trayectoria Laboral y Profesional” contiene en realidad todo lo que viene después desglosado, no se está entendiendo si estamos haciendo una distinción en este primer apartado de “Trayectoria laboral y profesional” es

solamente de sector público o es algo totalmente general. No se entiende puesto que nos pareciera que trayectoria en cargos en la función pública, trayectoria política y trayectoria académica también son trayectoria laboral profesional.

En todo caso, podríamos tal vez hacer dos grandes apartados: "Trayectoria del sector público" y "Trayectoria en el sector privado", en lugar de "Actividad empresarial", que refiere el cuadro de la página cinco.

¿Actividad empresarial se entiende solamente como empresario o se refiere a todo el sector privado?

"Trayectoria docente" y "Trayectoria académica-administrativa" no se entiende cuál es la diferencia. Si son dos cuestiones diferentes tal vez valdría hacer la precisión con un paréntesis, como se hizo en "Docente", al final decir a qué estamos refiriéndola.

"Trayectoria política" entendemos que sólo se refiere a cargos partidistas. Tal vez podría ir en la misma página que "Cargos de elección popular", pues también se entiende que es trayectoria política pero ésta solamente es de cargos de elección popular y nos gustaría que se pudiera incluir en general una columna en todas las que tienen que ver con "Trayectoria laboral profesional" que ya hemos enunciado, una columna que dijera: "jefe inmediato, nombre y cargo".

Si esto fuera posible y lo consideran pertinente. Creo que para quienes estamos de este lado es información que consideramos relevante. Y en cuanto a publicaciones vinculadas con la materia política-electoral y afines, nos gustaría que se pudiera precisar a qué se refiere "afines", también en un paréntesis. Esto pensando en la gente que va a llenar los formatos, por poderles dar mayor claridad en cuanto a qué nos estamos refiriendo.

Nosotros estamos pensando en publicaciones que tengan que ver con sistema político en general, con participación ciudadana, con derechos humanos referentes a los derechos político-electorales. No sé, tal vez poner en algún paréntesis qué tipo de publicaciones se consideran afines a la materia político-electoral."

**Representante del Poder Legislativo del Partido del Trabajo:** "En el formato de declaración bajo protesta el inciso e) se menciona: "No haber desempeñado cargos de dirección nacional y estatal". Sin embargo, el artículo 100, numeral dos, inciso h), hace referencia a los municipales y esto aplica también para el formato de identificación del aspirante.

Respecto al documento: "Acuse de recibo", la constancia de residencia, en el numeral tres, constancia de residencia, no sé si valdría la pena hacer la precisión, en términos de los lineamientos, que menciona en su caso el documento que acredite alguna causal de excepción por ausencia."

**Consejero Presidente de la Comisión:** "No habiendo más intervenciones, planteo la posibilidad de que sea sometido a votación este proyecto de acuerdo con los siguientes ajustes, a ver si tomé punta puntual de todas las observaciones.

Particularmente en el caso de la representación del PAN por el Poder Legislativo, creo que tiene razón, hay que separar los apartados y reubicar en la parte laboral, para dejar claramente que se trata de una trayectoria en el sector público, esa podría ser. La trayectoria en el sector público puede incluir cargos administrativos en las universidades públicas, por ejemplo. Pero si alguien trabajó en una universidad privada, supongo que lo pondrá en la parte de actividades de carácter empresarial, por ejemplo.

O bien, distinguir ahí trayectoria en el sector público y/o privado. A lo mejor es mejor así, para que los cargos administrativos en universidades, independientemente que sean privadas o públicas, queden en el mismo rubro.

Luego, también estoy de acuerdo en que la parte de trayectoria académica, se refiere básicamente a la trayectoria como docente de una persona, como investigador de una persona, eso quedará suficientemente anotado.

Creo también que la representación del PAN tiene razón en el tema de que la actividad partidaria también tiene que estar vinculada al asunto de no haber ocupado cargos de elección popular o haber sido postulado a ellos, como dice la norma. Pediría también que se incluya, señor Secretario Técnico, tome nota, que se incluya también esa parte, para que estemos de acuerdo.

Y en el mismo sentido, el Partido del Trabajo sugería la parte de municipal, que está en la legislación. Sólo de la segunda propuesta no tomé nota."

**Representante del Poder Legislativo del Partido del Trabajo:** "Es el formato de acuse, el numeral tres, hace referencia a la constancia de residencia. Sin embargo, los documentos mencionan en su caso algún documento que acredite la excepción, es decir, aquellos casos en los que no necesariamente es la constancia de residencia, sino algún documento que acredite haberse ausentado por algún servicio público. No sé si sería conveniente incorporar la precisión."

**Consejero Presidente de la Comisión:** “Pero creo que esa parte, no estaría de acuerdo en incorporar esa parte, porque se resuelve con la otra modalidad del requisito. El requisito es ser originario o residente.

Si una persona por ejemplo ha estado trabajando en el Distrito Federal, pero esa persona quiere participar en el estado de Quintana Roo, el lineamiento es muy claro, puede ser oriundo de la entidad, si es de ahí, aunque no haya estado residiendo ahí, o si es solamente residente, debe tener una comprobación de cinco años como mínimo que se está pidiendo para esa parte. No sé si con eso estaríamos de acuerdo.

Y por último, me refiero a la propuesta de la columna para incluir el nombre del jefe inmediato. No sé si eso nos sirva para algo, lo digo con todo respeto, porque no sé si alguien esté pensando en su sano juicio que podamos vetar a alguna persona por el nombre del jefe, no estaría de acuerdo con incluir esa parte.

En consecuencia, someta con la inclusión, salvo estas últimas dos.”

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** “Nada más una cosa para valoración. En el anexo uno, se incluye el requisito de puros datos personales, y hay un dato que se incluye, que es el grado máximo de estudios.

Entiendo que la licenciatura con cinco años de antigüedad del título es uno de los requisitos, pero es uno dentro de muchos otros de los requisitos.

Me parece que rompe con el formato que solamente tiene datos personales y no me da ninguna referencia adicional sobre el cumplimiento de los demás requisitos que, además, el grado máximo no me garantiza tampoco el cumplimiento del requisito en sí mismo, porque el requisito no es tener licenciatura, sino tenerla con una antigüedad de cinco años.

No sé si para mantener la lógica del anexo uno, si vale la pena no dejar solamente los datos personales que son los que son propios de ese anexo.”

**Consejero Presidente de la Comisión:** “Estudios realizados, grado máximo de estudios.”

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** “Todo, es el anexo uno, el que es la solicitud de registro.”

**Consejero Presidente de la Comisión:** “Sí, en la solicitud creo que no tendría problema retirarlo, me parece que tiene razón la consejera San Martín, en la parte del currículo tendríamos toda la información correspondiente, apoyaría la

propuesta de la consejera San Martín, agregando esta cuestión a las que ya se mencionaron.”

**Representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional:** “Una que no mencionó, la parte de referir a qué se está refiriendo con publicaciones en materia política electoral de afines.”

**Consejero Presidente de la Comisión:** “Lo de afines, propondría que quitáramos la parte de a fines o en otros temas de disciplinas sociales, por ejemplo, que serían los más o menos cercanos a los temas electorales, creo que con eso podríamos resolver la parte de afines.”

También, sin necesidad de complicarnos la vida, quitar la palabra “afines” y no agregar lo que yo estoy planteando.”

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón:** “Nada más publicaciones. Puede ser que se haya defendido la sociedad civil y que eso haya hecho.”

**Consejero Presidente de la Comisión:** “Quitemos el calificativo en materia político-electoral, y dejemos la parte que tiene que ver con publicaciones, exclusivamente.”

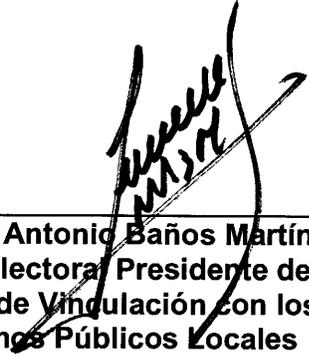
Con estas modificaciones y también había la propuesta de quitar lo del estado civil que ya estaba incluido.”

**Secretario Técnico Temporal:** Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos de la documentación complementaria para el Proceso de selección de y l@s Consejer@s Presidentes y Consejer@s Electorales de los órganos superiores de los Organismos Públicos Locales, con los cambios solicitados por los integrantes de la Comisión y enunciados por la Presidencia, el cual fue aprobado por unanimidad (Anexo 2 ).

**Consejero Presidente de la Comisión:** “Nada más le rogaría, señor Secretario Técnico, que en lo particular se someta a votación la propuesta del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, respecto a incluir el requisito consignado en el artículo 100, inciso k), relativo a no ser ni haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral, por favor proceda.”

**Secretario Técnico Temporal:** Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión la inclusión del inciso k) del artículo 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cual no fue aprobado con cuatro votos en contra.

**Consejero Presidente de la Comisión:** “Se han agotado los asuntos consignados en el orden del día, por lo cual se da por concluida la sesión y agradezco a todos su presencia.”



---

**Mtro. Marco Antonio Baños Martínez**  
**Consejero Electoral Presidente de la**  
**Comisión de Vinculación con los**  
**Organismos Públicos Locales**



---

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
**Secretario Técnico Temporal de la**  
**Comisión de Vinculación con los**  
**Organismos Públicos Locales**